



*“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”*

**Nota de Prensa Nº 283/OCII/DP/2018**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE DEFICIENCIAS EN CENTROS DE SALUD DE LA SIERRA DE HUARAL ANTE HELADAS**

Durante una visita a los distritos de Ihuarí, Pacaraos y San Miguel de Acos, ubicados en la sierra de Huaral, la Defensoría del Pueblo identificó deficiencias que afectan la atención de los pacientes que acuden por problemas de salud vinculados al descenso de las temperaturas en esta parte del país.

Al respecto, la jefa de la Oficina Defensorial del Callao, Delcy Heredia, informó que en el Puesto de Salud de Vichaycocha no se viene efectuando el registro de temperatura de almacenamiento de las vacunas (cadena de frío), lo cual no permitiría garantizar la calidad de las mismas. Asimismo, la farmacia no contaba con termómetro ambiental para el control de la temperatura del almacenamiento de los productos; su ambulancia no se encontraba equipada para el traslado de pacientes, además, no contaba con placas de rodaje ni SOAT. En tanto, los espacios de la Sala de Espera, Admisión y Tópico presentaban el techo deteriorado, desde diciembre de 2017.

En el Centro de Salud Pacaraos se identificó que en no contaban con la dotación necesaria de Paracetamol y Clorfenamina, respecto de los cuales se venía efectuando requerimientos desde el mes de mayo. Del mismo modo, se encontró que el equipo de radio del centro de salud y la ambulancia se encontraba inoperativos y, al momento de la supervisión, el Certificado de Revisión Técnica de la ambulancia estaba vencido. La farmacia no contaba con termómetro ambiental para garantizar el adecuado almacenamiento de las medicinas. Por otro lado, se encontró que una de las paredes del establecimiento estaba desprendida, lo que constituye un riesgo para las personas que a diario acuden al local.

En el puesto de salud de Ihuarí se encontró que en la farmacia tenían 3 blisters de Gabapentina (30 cápsulas en total), por vencer a pesar que según la Directiva Administrativa Nº 249/MINSA/2018/DIGEMID Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED, se especifica que los productos farmacéuticos pueden ser transferidos cuando se encuentran en riesgo de vencimiento, a otros establecimientos con mayor demanda de ese medicamento. Por otro lado, no contaban con un registro de los casos de Infecciones respiratorias agudas (IRAS) atendidas durante el 2018.

Ante estos hallazgos, la Defensoría del Pueblo recomienda a la Red de Salud de Huaral adoptar las acciones a fin de garantizar el correcto almacenamiento de medicamentos y vacunas, así como la dotación oportuna de los mismos, sobre todo para la atención de enfermedades que se agudizan en la época de heladas y friaje. Asimismo, realizar las coordinaciones del caso para que las ambulancias se encuentren correctamente equipadas y cuenten con todos los documentos necesarios para circular. La Defensoría del Pueblo continuará supervisando los puestos de salud para que se garantice un adecuado y oportuno al servicio de salud.

Lima, 08 de agosto de 2018